



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Tesorería Municipal

PARRAL,

27 Set

DECRETO EXENTO N° 4827 /

VISTOS :

- 1) La Solicitud, de fecha 13.09.2012, presentada por la contribuyente Doña Elda Del C. Hernández Rojas.
- 2) El Estado de Cuenta Corriente Derechos de Aseo Domiciliario, de fecha 26.09.2012, de la Sra. Hernández Rojas.
- 3) El Memorándum N° 31 emitido por el Tesorero Municipal de Parral, de fecha 26.09.2012, que entrega información pertinente.
- 4) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO: Lo expuesto por el Sr. Tesorero Municipal, que concluye que es ajustado a la normativa realizar descargo de valores del Rol General de Derechos de Aseo Domiciliario que mantiene la Ilustre Municipalidad de Parral; por las razones que él expone en Memorándum del "Ant. 3)".

DECRETO

1.- **PROCÉDASE**, por el Tesorero Municipal a descargar la suma de \$ 44.572.= (Cuarenta y cuatro mil quinientos setenta y dos pesos), correspondiente a los años 2011 y 2012 del Rol General de Derechos de Aseo Domiciliario; por reunir simultáneamente la recurrente la calidad de propietario de un inmueble y propietario de un almacén, gravado con patente comercial, la municipalidad ha optado por efectuar el cobro del derecho de aseo, sólo por el concepto de patente municipal al contribuyente que se indica y que se desglosa en las cuentas de origen presupuestario que se señala:

Sra. Elda Del Carmen Hernández Rojas, RUT 8.292.070-6, Rol Inmueble 154-5

Periodo	Concepto	Boletín Ingreso	Valores	Cuentas
Cuota 3 año 2011	D. de Aseo	4301	\$ 6.557	115.03.01.002.003.000
Cuota 4 año 2011	D. de Aseo	4302	\$ 6.557	115.03.01.002.003.000
Cuota 1 año 2012	D. de Aseo	5834	\$ 7.849	115.03.01.002.003.000
Cuota 2 año 2012	D. de Aseo	5835	\$ 7.849	115.03.01.002.003.000
Cuota 3 año 2012	D. de Aseo	9180	\$ 7.880	115.03.01.002.003.000
Cuota 4 año 2012	D. de Aseo	9181	\$ 7.880	115.03.01.002.003.000
TOTAL			\$ 44,572	

4.- **DETERMÍNASE**, que la suma indicada en el "Punto 1", será descargada en línea a través de los sistemas informáticos de Derechos de Aseo Domiciliario, Tesorería Municipal y Contabilidad Gubernamental, respectivamente

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y DESCÁRGUESE.



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretario Municipal

IUE/ARC/PVL/pvt.

DISTRIBUCION :

- 1.- Tesorero Municipal
- 2.- Direcc. Administración y Finanzas (2)
- 3.- Interesado
- 4.- Archivo I. Municipalidad de Parral

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral